

Decreto Alcaldicio N º 3811 Doñihue, Diciembre 03 del 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de cienda de fecha 1977

Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a Don Cristian Bozo Garay, Prestación de Servicios a Honorarios, para viajar a la ciudad de Santiago, el día Sábado 24 de noviembre del 2012, con motivo de: Acompañar a delegación de Cachamanteras de la Comuna a una Feria de Turismo Chile es Tuyo, y el día viernes 30 de noviembre del 2012, con motivo viajar a la ciudad de Rancagua, con motivo de efectuar compras para despedida del Señor Alcalde.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS

SECRETARIA MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

ELM/LCB/DHC/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes